



CIRCULAR N° 59

A : DIRECTORES, DIRECTIVOS, DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

DE :

ENRIQUE HRDALO LARRAIN Presidente	MAYDA LAGOS ROGEL Contralor General y Financiero
CLAUDIOCANTILLANA PAREDES Jefe de Dpto. de Personas	JUANA CANDIA HENRIQUEZ Directora Operacional de Educación
SAUL ARANCIBIA HERNANDEZ Jefe Dpto. de Proyectos y Desarrollo	DARKO OLGUIN CERDA Jefe Dpto. Sistemas y Comunicaciones
SUSANA CASTILLO BORQUEZ Jefe Dpto. Legal	

REF. : RESOLUCION SOBRE CUMPLIMIENTO TRANSITORIO DE JORNADA LABORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

FECHA : Santiago, 18 de Marzo de 2016.

Estimados(as):

Junto con saludarlos, y de acuerdo a las acciones que estamos realizando en forma constante para lograr la recuperación operacional definitiva del IER, les podemos informar que estas gestiones están evolucionando positivamente para permitirnos pagar las deudas laborales, previsionales y financieras de nuestra Fundación.

Sin embargo, aún no se han logrado obtener los recursos necesarios para pagar en un 100% las remuneraciones del mes de febrero de 2016, las cuales esperamos completar en breve plazo, además de las cotizaciones previsionales y las remuneraciones pendientes de los periodos anteriores.

Considerando todos estos factores y en virtud de mantener buenas relaciones laborales y en reconocimiento al permanente compromiso de nuestro personal, es que hemos resuelto, en forma excepcional y transitoria, por el periodo de tiempo que comprenda la regularización de estas materias, lo siguiente:

1. A partir del día Lunes 21 de Marzo en curso, los trabajadores de todas las unidades del IER, se podrán retirar del establecimiento:
 - a. Los Docentes, una vez realizadas las actividades lectivas (clases).
 - b. Los Asistentes de la Educación, una hora antes del fin de la jornada laboral, habiendo cumplido sus obligaciones; en el caso de quienes desempeñen

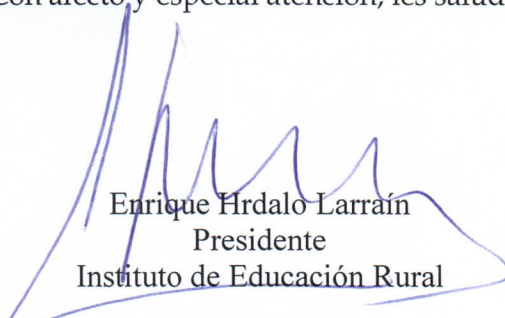


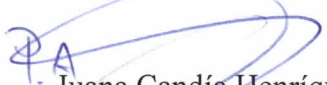
funciones administrativas, deberán cumplir los plazos determinados por Oficina Central, las rendiciones de Supereduc, el envío de las liquidaciones de remuneraciones firmadas, rendiciones financieras mensuales, envío de órdenes de contratación, envío de movimientos de personal para cierre de remuneraciones, envío de Boletas de honorarios para declaración de impuestos y carpetas completas de rendiciones SEP y Pro-retención.

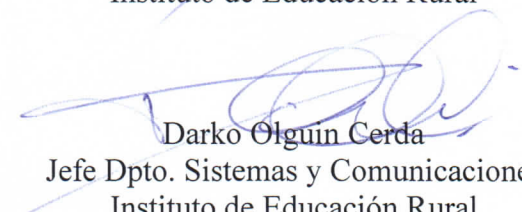
2. Estas medidas excepcionales y transitorias, solo se aplicaran hasta la regularización del pago total de las remuneraciones adeudadas a los trabajadores del IER, por lo cual, una vez que estén todos los trabajadores con sus pagos al día, se deberán retomar inmediatamente los horarios establecidos en sus contratos de trabajo, no significando esta medida una modificación a estos contratos, ni constituye una cláusula de modificación tacita a los mismos.

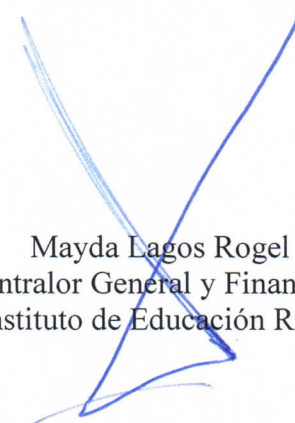
Esperamos que esta resolución, colabore a mantener la buenas relaciones laborales y el compromiso que esperamos continuar recibiendo de parte de todos los trabajadores del IER, hasta lograr la regularización operacional definitiva de nuestra Fundación.


Con afecto y especial atención, les saludan cordialmente

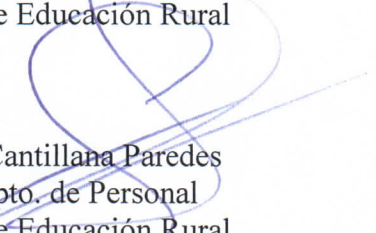

Enrique Hrdalo Larrain
Presidente
Instituto de Educación Rural

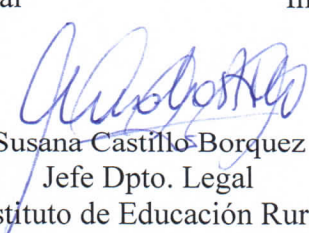

Juana Candía Henríquez
Directora Operacional de Educación
Instituto de Educación Rural


Darko Olguin Cerda
Jefe Dpto. Sistemas y Comunicaciones
Instituto de Educación Rural


Mayda Lagos Rogel
Contralor General y Financiero
Instituto de Educación Rural


Saúl Arancibia Hernandez
Jefe Dpto. Proyectos y Desarrollo
Instituto de Educación Rural


Claudio Cantillana Paredes
Jefe Depto. de Personal
Instituto de Educación Rural


Susana Castillo Borquez
Jefe Dpto. Legal
Instituto de Educación Rural